



ema
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN
ACREDITADO 09/10

Aprobación de la CONAGUA: BOO.4.05.-153



CERTIFICADO

No. ONN-RTJ-015-029/24

Con vigencia del 01 de abril de 2024 al 01 de abril de 2025

A LA EMPRESA:

HELVEX, S. A. DE C. V.

Producto	<i>Regaderas empleadas en el aseo corporal</i>
Marca:	Helvex
Modelo:	H-3004, 2-08-0914-5050, H-3003 y 2-08-0915-5050
Tipo:	Fija
Presión de trabajo:	Media y alta
País de origen:	China
Fracción arancelaria:	3922.10.01
Norma de referencia:	NOM-008-CONAGUA-1998

La cobertura de esta certificación comprende al producto especificado, de cumplimiento con lo establecido en el Anexo Técnico de Certificación AC-04, aprobado por la Comisión Nacional del Agua.

El presente certificado es otorgado bajo la opción 1 y aplica para los productos de importación por la empresa indicada con domicilio fiscal en Calzada Coltongo No. 293, Col. Industrial Vallejo, Azcapotzalco, C. P. 02300, CDMX, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) HEL830421S14, evidenciando el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana **NOM-008-CONAGUA-1998 "Regaderas Empleadas para el Aseo Corporal – Especificaciones y Métodos de Prueba"**, con base en el informe No. LIEH-24-REG-15-01-43 con clave 15-24-01-01 a 05, emitido por Helvex, S. A. de C. V., laboratorio de prueba acreditado por EMA, con No. de acreditación MM-0432-055/13.



Ing. Joel Antonio Ruiz Esparza Ochoa
Gerente de Certificación

Ciudad de México, a 01 de abril de 2024.

Asimismo, implica que el fabricante se compromete a acatar lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios No. PRNOMCONAGUA-RTJ/24, que ha sido firmado por ambas partes. Cuando los productos a que se refiere el presente certificado se dejen de fabricar o importar, o se pretenda realizar en ellos modificaciones de carácter técnico o comercial, el titular debe dar aviso a este Organismo por escrito con una anticipación de 30 días naturales.

La violación a cualquiera de las condiciones que antecede motivará la suspensión de la presente certificación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones legales que rigen la materia.

Para cumplir con la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación "Derecho de uso de la marca de conformidad", la exhibición correspondiente debe hacerse en el envase, etiqueta, envoltura, facturas, publicidad, o en cada unidad de producto; mediante un marcado o etiqueta que la haga ostensible, clara, legible e indeleble, de manera tal que permanezca visible cuando menos hasta que el producto sea adquirido por el consumidor final. Ésta podrá ser de color negro o de color contrastante al fondo donde sea colocada.

Para su trazo se debe utilizar la siguiente guía:



Certificado No. ONN-RTJ-015-029/24



Ing. Maribel Sedano Galindo
Subgerente de Certificación